



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 18 de junio de 2015

EXP-EXA N° 8139/2015

RESD-EXA N° 320/2015.

VISTO la nota EXA N° 426/15, mediante la cual las autoridades del Centro de Estudiantes de la Facultad presentan denuncia en contra del alumno Moisés Fernando Jaime, quien utilizaría las instalaciones de la Facultad para lucrar con las necesidades académicas de sus alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Decano Ing. Carlos E. Puga, resuelve elevar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Universidad para su consideración;

Que, la Dirección de Sumarios en fs. 3 propone una instancia de mediación entre el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas, representado por su presidenta Janet Verónica Campos y su Secretario General Ángel Nicolás Rojas y el alumno Fernando Moisés Emanuel Jaime, con la participación en calidad de mediadora de la Directora de Sumarios Abogada Raquel Mercedes de la Cuesta.

Que, en fs. 06, rola acta de mediación en la que se concluye que: "*Los participantes Janet Campos, Ángel Nicolás Rojas y Fernando Moisés Emanuel Jaime continuarán dirigiéndose entre ellos en forma personal, respetuosa y amable.* -

El señor Fernando Moisés Emanuel Jaime se compromete a abstenerse de dar clases particulares pagas a los alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, mientras tenga una relación de dependencia académica con la citada Facultad y/o Universidad Nacional de Salta, ni utilizar las instalaciones universitarias para ello.-

Los participantes solicitan el archivo del presente expediente".

Que éste Decanato comparte el informe final de fs. 07, elevado por la Directora de Sumarios Abogada Raquel Mercedes de la Cuesta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

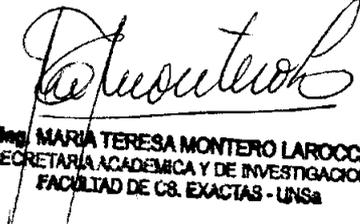
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluidas las presentes actuaciones en mérito al informe final elevado por la Directora de Sumarios Abogada Raquel Mercedes de la Cuesta y proceder a su archivo.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas, en forma fehaciente a la señorita Janet Verónica Campos, señor Ángel Nicolás Rojas, señor Fernando Moisés Emanuel Jaime y a la Abogada Raquel Mercedes de la Cuesta. Cumplido, archívese.

RGG


Ning. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa